

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013374 **TIPO CONTRATO:** Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE: FTJ-DM-80/24: Adquisición de equipamientos tecnológicos (tablet) para los agentes medioambientales del INFOCAL

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de tablets android y sus accesorios para uso de los agentes medioambientales del INFOCAL de la Consejería de Medio Ambiente, cuyo empleo dará un salto cualitativo en su trabajo diario. Suministro financiado por el FTJ (2021-2027).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Incendios Forestales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ejecución se enmarca en el Fondo de Transición Justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. "Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales". Acción LE4 y PA4 "Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital".

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/3	0408	122.362,50 €	25.696,13 €	148.058,63 €
2024	G/456A01/67000/4	0408	125.500,00 €	26.355,00 €	151.855,00 €
TOTAL					299.913,63 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 meses (Fecha límite: 30 de noviembre de 2024)

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No



**FTJ-DM-80/24.****ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL****MEMORIA**

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	FTJ-DM-80/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	04.08.456A01.670.00.3 04.08.456A01.670.00.4
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
PRESUPUESTO CON IVA	299.913,63 €
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Junta de
Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5AGPGQ4II2V3JRCNXX8A45

Fecha Firma: 26/07/2024 08:25:27 Fecha copia: 26/07/2024 08:26:06

Firmado en Valladolid por El Jefe de Servicio de Incendios Forestales ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5AGPGQ4II2V3JRCNXX8A45> para visualizar el documento



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene atribuida la competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, de montes, aprovechamientos y servicios forestales, según lo establecido en los apartados 7º y 8º del art. 71 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en redacción ordenada por la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*.

Dentro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León corresponden estas competencias y funciones, entre las que se incluyen las relativas a la prevención y extinción de incendios forestales, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el *Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías*, y del *Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio*.

La *Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes* y sus posteriores modificaciones, junto con el *Real Decreto-ley 15/2022* y el *Real Decreto-ley 17/2022* recoge que corresponde a la Administración General del Estado, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el establecimiento de las directrices comunes para la normalización de los medios materiales y de los equipamientos de personal de extinción de incendios forestales en todo el territorio español.

Según las "Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España" aprobadas por el MITERD en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022, uno de sus objetivos es "Incorporar las mejoras tecnológicas que se van produciendo en materia de prevención y extinción de los incendios forestales", por ello el ámbito tecnológico es uno de los pilares fundamentales.

Es un objetivo de futuro inexcusable, apostar por la implementación de aquellas mejoras que a día de hoy ya existen en el mercado, e ir incorporando progresivamente las que se vayan produciendo tanto en materia de prevención, detección, organización, coordinación de equipos, así como aquellas relacionadas con los medios de extinción, comunicaciones, o relacionadas con mejoras en las dotaciones del personal de la administración, como en este caso son, los agentes medioambientales.

Por ello es de vital importancia, la modernización de los medios materiales que utilizan los agentes medioambientales en su trabajo diario, incluido dentro de este trabajo la extinción de incendios forestales.

Dotarles de unos medios informáticos punteros más modernos, eficientes, interconectados digitalmente, que puedan trabajar en línea, enviando y recibiendo datos en tiempo real con la central de coordinación, repercute en una mejora sustancial en su rendimiento laboral, además de poder utilizar en su trabajo diario los recursos tecnológicos que ésta administración pública ya tiene desarrollados, como por ejemplo las aplicaciones creadas específicamente para su trabajo diario o la cartografía del territorio, mejorando con ello la satisfacción y el rendimiento de su trabajo diario.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5AGPGQ4II2V3JRCNXX8A45

Fecha Firma: 26/07/2024 08:25:27 Fecha copia: 26/07/2024 08:26:06

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio de Incendios Forestales ANGEL MANUEL SANCHEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5AGPGQ4II2V3JRCNXX8A45> para visualizar el documento



Este expediente de suministro responde al deber por parte de la Administración de Castilla y León, de dotar de suministros informáticos modernos como son las tablets Android a los agentes medioambientales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, cuyo uso dará un salto cualitativo en su trabajo diario.

Es importante tener en cuenta que los devastadores incendios sufridos este verano en nuestra comunidad autónoma, han puesto de evidencia la alteración de las condiciones meteorológicas habituales, en donde los episodios extremos que combinan olas de calor de larga duración y vientos muy fuertes en contextos de sequía, incrementan de forma acusada el número de incendios y la severidad de los mismos.

Esto supone un cambio de escenario en la lucha contra los incendios forestales en nuestra comunidad, puesto que se prevé un incremento en el número de incendios de “sexta generación” que afectan a miles de hectáreas y que en amplias fases de su desarrollo quedan fuera de la capacidad de extinción del operativo.

Ésta realidad pone de relieve la necesidad de una mejora tecnológica en el personal que trabaja en extinción de incendios forestales, como en este caso son los agentes medioambientales. El necesario carácter innovador, ha sido el hilo conductor del presente expediente.

El expediente de suministro será financiado a través del Fondo de Transición Justa, instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

La base jurídica del Fondo se establece en el *Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021*.

En dicho reglamento se define los elementos a tener en cuenta en la elaboración del Programa de Transición Justa. Este Programa abarca como objetivo específico hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición, hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París.

Estos fondos servirán además para cofinanciar la adquisición de equipamientos tecnológicos y desarrollos informáticos para la mayor eficiencia del operativo de prevención y extinción de incendios forestales en las provincias de León y Palencia, mejorando así los sistemas de detección y seguimiento de incendios, las infraestructuras de investigación, innovación, coordinación de las actuaciones, comunicación y planificación de medios humanos, terrestres y aéreos de lucha contra incendios forestales.

La propuesta se enmarca en el Fondo de Transición Justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. “Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales”. Acción LE4 y PA4 “Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital”.

Las emergencias medioambientales y el riesgo asociado a las mismas son de enorme relevancia para la Comunidad de Castilla y León, su población y su especial diversidad natural. La mejora de las infraestructuras, las comunicaciones, y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la detección y gestión de las emergencias proporcionarán una mayor eficiencia, capacidad y calidad en la gestión de sus competencias,

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Junta de
Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio



así como la reducción de los tiempos de respuesta y la resolución de las incidencias generadas por la ocurrencia de incendios forestales.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de 395 tablets con sistema operativo Android y sus accesorios para uso de los agentes medioambientales que trabajan en el operativo INFOCAL de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, cuyo empleo dará un salto cualitativo en su trabajo diario.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Todas las tablets Android deberán atenerse a la descripción y características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas, así como sus accesorios como son el cargador, la funda protectora con agarre para la mano y el protector de pantalla antirreflejos.

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	IMPORTE SIN IVA (€)
TABLET ANDROID + SERIGRAFÍA	395	578,00
CARGADOR TABLET	395	25,50
FUNDA PROTECTORA CON AGARRE PARA MANO	395	18,00
PROTECTOR DE PANTALLA	395	6,00

Durante el tiempo de vigencia del contrato, en todo lo que se refiere a los plazos y realización de las entregas el contratista está sujeto a lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente expediente de suministro y a la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

4. CONDICIONANTES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de **2 meses** desde la firma del contrato, pero siempre con **fecha límite el 30 noviembre de 2024**.

Lugar de entrega y puesta en servicio

El suministro de las unidades se llevará a cabo en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, calle Rigoberto Cortejoso, 14. C.P 47014 Valladolid.

Condiciones de la entrega

Las tablets y todos sus accesorios serán nuevos, de reciente fabricación, con las características descriptivas y técnicas que estipula el presente pliego.

Recepción de la entrega

La dirección del suministro levantará un Acta de la Recepción del suministro en el punto de entrega, indicando las condiciones en las que se ha producido la recepción. A la vista de estas actas, cuando figure que han sido recibidas de conformidad, el director del suministro, procederá a la realización del correspondiente certificado de entrega.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Junta de
Castilla y LeónConsejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

4





En caso de no haberse recibido el suministro o parte del mismo, conforme las especificaciones técnicas, el director del suministro se lo comunicará a la persona de contacto que el adjudicatario haya indicado vía correo electrónico, para que en el plazo de 10 días proceda a la subsanación de las deficiencias observadas. Únicamente cuando esté subsanado el problema, se entenderá como recibido el material.

En cualquier caso, la entrega se formalizará por escrito, debiendo firmarse el albarán correspondiente por el director del suministro, una vez comprobado el cumplimiento de los dos puntos anteriores.

El adjudicatario deberá comunicar, al Servicio de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la persona de contacto de la empresa.

Forma de pago

El pago se realizará mediante certificación final contra la entrega del material suministrado, previo certificado del director del suministro y presentación del albarán firmado, proponiéndose como director del suministro un técnico nombrado al efecto en el Servicio de Incendios Forestales de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

5. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La financiación de este contrato se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04.08.456A01.670.00.3 y 04.08.456A01.670.00.4, comprende un total de 395 unidades de tablets junto con sus accesorios.

DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL CON IVA (€)
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL	247.862,50	52.051,13	299.913,63

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (247.862,50€)**, el IVA asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (52.051,13€)**, el presupuesto de licitación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (299.913,63€)**.

El suministro será financiado en un 75% a través del Fondo de Transición justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. “Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales”.

Acción LE4 y PA4 “Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital”.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos

Junta de Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio



FTJ-DM-80/24.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS
AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL

PRESUPUESTO

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	FTJ-DM-80/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	04.08.456A01.670.00.3 04.08.456A01.670.00.4
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	299.913,63 €
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES



**1. Cuadro de mediciones**

DESCRIPCIÓN	UNIDADES TOTALES
TABLET ANDROID + SERIGRAFÍA	395
CARGADOR TABLET	395
FUNDA PROTECTORA CON AGARRE PARA MANO	395
PROTECTOR DE PANTALLA	395

2. Cuadro de precios en letra y número

DESCRIPCIÓN	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE EN LETRA (EUROS)
TABLET ANDROID + SERIGRAFÍA	578,00	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
CARGADOR TABLET	25,50	VEINTICINCO CON CINCUENTA
FUNDA PROTECTORA CON AGARRE PARA MANO	18,00	DIECIOCHO
PROTECTOR DE PANTALLA	6,00	SEIS

3. Presupuesto de ejecución material

DESCRIPCIÓN	UNIDADES TOTALES	IMPORTE SIN IVA (€)	TOTAL SIN IVA (€)
TABLET ANDROID + SERIGRAFÍA	395	578,00	228.310,00
CARGADOR TABLET	395	25,50	10.072,50
FUNDA PROTECTORA CON AGARRE PARA MANO	395	18,00	7.110,00
PROTECTOR DE PANTALLA	395	6,00	2.370,00

4. Resumen del presupuesto

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	IMPORTE SIN IVA (€)	TOTAL SIN IVA (€)
TABLET ANDROID + SERIGRAFÍA	395	578,00	228.310,00
CARGADOR TABLET	395	25,50	10.072,50
FUNDA PROTECTORA CON AGARRE PARA MANO	395	18,00	7.110,00
PROTECTOR DE PANTALLA	395	6,00	2.370,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			247.862,50
IVA (21%)			52.051,13
TOTAL			299.913,63





El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (247.862,50€), el IVA asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO** (52.051,13€), el presupuesto de licitación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO** (299.913,63€)

El suministro será financiado en un 75% a través del Fondo de Transición justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. “Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales”.

Acción LE4 y PA4 “Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital”.

5. Resumen del presupuesto según aplicaciones presupuestarias

La financiación de este contrato se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- León: 04.08.456A01.670.00.3 comprende un total de 195 unidades de tablets junto con sus accesorios, **con un presupuesto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA** (148.058,63 € con IVA.)
- Palencia: 04.08.456A01.670.00.4 comprende un total de 200 unidades de tablets junto con sus accesorios, **con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS** (151.855,00 € con IVA.)

Valladolid,
EL JEFE DEL SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES





FTJ-DM-80/24.
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS
AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	FTJ-DM-80/24
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	04.08.456A01.670.00.3 04.08.456A01.670.00.4
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (TABLET) PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL INFOCAL
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
PRESUPUESTO CON IVA	299.913,63 €
ANUALIDAD	2024
DIVISIÓN EN LOTES	NO
PROGRAMA	FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
ORGANISMO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE	SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES





1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de 395 tablets con sistema operativo Android y sus accesorios para uso de los agentes medioambientales que trabajan en el operativo INFOCAL de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, cuyo empleo dará un salto cualitativo en su trabajo diario.

2. JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Transición Justa es un instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

La base jurídica del Fondo se establece en el *Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021*.

En dicho reglamento se define los elementos a tener en cuenta en la elaboración del Programa de Transición Justa. Este Programa abarca como objetivo específico hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición, hacia los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al Acuerdo de París.

La propuesta se enmarca en el Fondo de Transición Justa, dentro del Objetivo Político Prioridad: P3 León y P4 Palencia, Objetivo Específico JSO8.1. “Aplicación de nuevas tecnologías en la protección de los recursos naturales”. Acción LE4 y PA4 “Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital”.

Las emergencias medioambientales y el riesgo asociado a las mismas son de enorme relevancia para la Comunidad de Castilla y León, su población y su especial diversidad natural. La mejora de las infraestructuras, las comunicaciones, y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la detección y gestión de las emergencias proporcionarán una mayor eficiencia, capacidad y calidad en la gestión de sus competencias, así como la reducción de los tiempos de respuesta y la resolución de las incidencias generadas por la ocurrencia de incendios forestales.

3. NORMATIVA

Todos los productos relacionados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, considerados como equipos informáticos (tablets) con sistema operativo Android y sus accesorios, han de ajustarse a la normativa sectorial en vigor, así como cumplir con las especificaciones del mercado CE.

Asimismo, deberán cumplir todas aquellas normas de obligado cumplimiento relacionadas con el presente expediente de suministro durante la vigencia del mismo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio



4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

4.1. Características técnicas que han de cumplir las tablets

- Tamaño de pantalla 12,4"
- Espacio para tarjeta SIM
- Conectividad móvil 5G
- Conectividad Wifi 6
- Bluetooth 5.3
- USB tipo C
- Deberán cumplir con la normativa IP68.
- Peso máximo 630gr.
- IP 68.

4.2. Otras características técnicas mínimas tienen que cumplir las tablets

Estas características deberán ser iguales o superiores a las descritas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IGUAL O SUPERIOR A LAS DESCRITAS
Sistema operativo	Android 13 o superior
Definición	2K
Resolución	2560*1440 px
Núcleos del procesador	8 núcleos
Memoria RAM	Mínimo 12 GB
Memoria Interna	Mínimo 256 GB
Cámara trasera integrada	Mínimo 8 Mpx
Cámara frontal integrada	Mínimo 12 Mpx
Duración de la batería	10.000 mAh

4.3. Accesorios mínimos que debe incluir cada tablet.

Deberán contener en todo caso, los accesorios descritos a continuación.

- Lápiz digital.
- Cargador para la tablet.
- Funda para la tablet anticaída con agarre de mano.
- Protector de pantalla antirreflejo.

4.4. Características técnicas mínimas necesarias que han de tener los accesorios.

Los accesorios deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Lápiz (pen) digital, compatible con la tablet ofertada, que permita anotar la información en pantalla y convertir el texto manuscrito en digital de forma





rápida y sencilla, exportándolo a diferentes formatos como procesadores de texto o PDF. Características:

- Baja latencia, menor o igual a 27ms.
 - 4096 puntos de presión.
 - Sin necesidad de carga ni Bluetooth.
 - Compatible con firma biométrica.
- Cargador de tablet, debe ser de carga rápida de 45W.
 - Funda para la tablet anticaida con agarre de mano, debe estar adaptada a sus dimensiones, protegerá los bordes de la pantalla frente a los golpes y caídas, además deberá llevar un sistema de agarre como una correa de mano en la parte trasera para su sujeción. No llevará incluido el protector de pantalla.
 - El protector de pantalla será de material de hidrogel.

4.5. Logo Fondo de Transición Justa

Todas las tablets deberán llevar visible el logo del Fondo de Transición Justa, a modo de pegatina de reducido tamaño. El lugar de colocación y las características del logo se concretará posteriormente a la firma del contrato.

5. CONDICIONANTES DEL SUMINISTRO

Las tablets y todos sus accesorios serán nuevos, de reciente fabricación, con las características descriptivas y técnicas que estipula el presente pliego.

La empresa fabricante de las tablet deberá contar con un sistema o red de garantía ubicado y perfectamente implantado en el territorio nacional.

6. DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS

Durante el plazo de garantía, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a través del director del suministro, podrá notificar al proveedor las incidencias que se relacionan:

- Imperfecciones de la tablet o sus accesorios.
- Diferencias notables respecto a la descripción contenida en este pliego de condiciones, o en la aceptada por la mesa de contratación, referidas a características técnicas de las tablet y sus accesorios.

En todos los casos mencionados, se procederá a la subsanación de cualquiera de las incidencias en este punto recogidas en el plazo de 10 días desde que tenga lugar la notificación de las incidencias halladas. El incumplimiento de este plazo máximo establecido para la subsanación será considerado a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público como demora en las entregas y dará lugar a las penalizaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

- Todas las tablet y sus accesorios se registrarán por su garantía legal.





7. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO

El Servicio será supervisado por un Director Técnico de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal que nombrará a los efectos la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y que velarán por el cumplimiento de las condiciones de este pliego, su seguimiento y evaluación final.

En Valladolid,

EL JEFE DEL SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

